

| | |
|--------|------------------------------|
| Tipo | Consulta |
| Asunto | Publicidad electoral |
| Fecha | 13 de febrero de 1996 |

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 3 de marzo de 1996

Consulta formulada por: Junta Electoral de Zona de Morón de la Frontera (Sevilla)

Asunto: Si la Televisión Local de Puebla de Cazalla pueda ofrecer grabaciones de mítines y en qué condiciones.

De acuerdo con el artículo 66 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y artículo único de la Ley Orgánica 14/1995, de 22 de diciembre, de publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres, la Televisión Local puede ofrecer grabaciones de mítines siempre que formen parte de los servicios informativos y se realicen con estricto respeto al principio de igualdad, al pluralismo político y a la neutralidad informativa.